



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, con el escrito y anexos que anteceden.- Sírvase proveer.

Palmira, marzo 13 de 2.020.

El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION
PRIVACION PATRIA POTESTAD RAD. 2018-00235-00
JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
Palmira, marzo trece (13) de dos mil veinte (2.020).

La empresa de correos 472 devuelve la notificación por aviso para el señor RAFAEL ARTURO JIMENEZ RODRIGUEZ, indicando que permanece cerrado y aporta nota de aviso de llegada en la que se le informa que el envío de guía RA246846305CO está en las instalaciones y dado que no fue posible su entrega se procederá nuevamente a visitarlo el 29 de febrero del presente año y que tiene un término de 30 días para reclamar el envío a partir de la fecha de la segunda gestión.-

Como quiera que en el expediente no existe otra dirección en la que al señor RAFAEL ARTURO JIMENEZ RODRIGUEZ, se le pueda enviar la notificación por aviso, se procederá a requerir a la señora NORMA FAISURY ESCOBAR MARITNEZ, para que se sirva en caso de que el precitado señor haya cambiado de residencia aportar la nueva dirección o en su defecto la dirección donde trabaje.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- REQUIERASE a la parte actora para que se sirva en caso de que el señor RAFAEL ARTURO JIMENEZ RODRIGUEZ, haya cambiado de residencia aportar la nueva dirección o en su defecto la dirección donde trabaje, para proceder con la notificación por aviso.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.